



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-089-2025.

Núm. de Exp:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-130-2025

Fecha:

21 de mayo de 2025.

LEGAKLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarra lo Telescorial Urbano Sustentable el día 13 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMIS. DE REMICIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en le la calidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 787.94 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, auto par, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estre para se condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar en Medio Anciente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológía; lo anciente conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigal ón y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permi las ambienta e es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrucciones de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remo con V. etal se calcada de la vegetación herbácea, arbustiva y arbóra que se celice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesar entrego en poia simple de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO
fecha de 22 de enero de 20 d, con folio de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROCO resp. dyament manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado

VII d QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 787.94 m².

Por lo que la frección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desarrollo ma en el lote ubicado en TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hera
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividad proyecto.

05.25

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares en el ejemplares el eje
- 7. LEGAKLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 28 de la superfice total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtrata y de ascas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. LEGAKLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de refo estavia, republitar on y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica y la bascción de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consider pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de la strarse a las storidades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimient disistrat, o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente auto ración y la carno
- 12. LEGAKLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., una vez conclu la Remoción Vegetal deberá presentar un laforme final del sumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la lirección de sustentabilidad Ambiental, la Constancia de complimiento ambiental y cierra del espacificación.

La presente autorización tendrá una vigracia de 🕮 🔊 🖒 en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO X LAS CON NCIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ CUNGEN A LA INSTAURIACIÓN DE UM PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓ DE SUY ENTAD DAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TAQUAL PARA PROCEDERA LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMIAR Y LA APUCACIÓN DE A OLOR Y ACIÓN DERESPONDIENTE. SEGÚN SEA AL CASO.

EL PRESENTE DOC MENTE DE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZAÇIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTEMENTAS DEPENDENCIAS FEDERALES

alough the anomarchare?	1 // / // /	Z 7 3 3 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
ECIBIO	<u>``\\\\</u> \\ranke	F. C. Worlzó
	DIBE	CIÓN GENERAL DE DESARROLLO CIÓN GENERAL DE DESARROLLO CIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL CONTRACTOR DE CONTRAC
	C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES	1- WGTORENZO BERNARE MIRANDA
PRO₱IETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	20 Breako Sustentable

ELABORÓ. - ACC.

[&]quot;Nota; el presente documento debera estar en un lugar visible en el predid para la revision del (los) inspector...